



A LA MESA DE LES CORTS

Pilar Lima Gozávez, síndica del **Grup Parlamentari Unides Podem**, en cumplimiento del artículo 28.1 del RCV y según Acuerdo de la Mesa sobre las subvenciones de los grupos Parlamentarios para la X legislatura, presenta el siguiente **informe de rendición de cuentas** relativo a las subvenciones recibidas por su grupo parlamentario durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, conteniendo los siguientes documentos:

- Balance de situación a 31 de Diciembre de 2022
- Cuenta de resultados del ejercicio 2022.
- Memoria abreviada.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

El soporte documental de los gastos contabilizados se encuentra a disposición en el KORA, programa de justificación de las subvenciones abonadas a los grupos parlamentarios de las Corts Valencianes.

Les Corts, a 27 de febrero de 2023

Pilar Lima Gozávez

**GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM**

Cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre
el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

BALANCE DE SITUACION 2022

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	2022	2021
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(283),(290)	I. Inmovilizado Intangible			
21,23,(281),(291)	II. Inmovilizado material			
22,(282),(292)	III. Inversiones inmobiliarias			
250,251,252,(259),260,261,262,263,264,268, (269),27, (294),(295),(296),(298)	IV. Inversiones financieras a largo plazo			
	B) ACTIVO CORRIENTE		83.512,62	65.230,01
30,32,(39)	I. Existencias			
447,448,(4950)	II. Créditos a afiliados			
42,460,464,544,581	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	NOTA 4	4.924,41	17.489,88
449,(4951),470,471,472,530,531,532,533,53 4,535,(493),(539), (593),(594),(595)	IV. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	300,00
540,541,542,543,545,546,547,548,(549),(59 7),(598) 551,552,554,565,566,				
480,567	V. Periodificaciones a corto plazo			
57,58	VI. Tesorería	NOTA 5	78.588,21	47.440,33
	TOTAL ACTIVO (A + B)		83.512,62	65.230,01

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2022	2021
	A) PATRIMONIO NETO	NOTA 6	6.561,55	
	A-1) Patrimonio generado		6.561,55	
120,(121)	I. Excedentes de ejercicios anteriores			
129	II. Excedentes del ejercicio		6.561,55	
13	A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
	B) PASIVO NO CORRIENTE		32.081,12	19.960
14	I. Provisiones a largo plazo	NOTA 10	32.081,12	19.960
15,16,17,18	II. Deudas a largo plazo			
	C) PASIVO CORRIENTE		44.869,95	45.270
529	I. Provisiones a corto plazo			
451,51,52,55,560,561,569,581,582	II. Deudas a corto plazo	NOTA 7	21.752,65	29.021
400,401,41,450,465,475,476,477	III. Acreedores y otras cuentas a pagar	NOTA 8-9	23.117,30	16.249
485,568	IV. Periodificaciones a corto plazo			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		83.512,62	65.230

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

CUENTA DE RESULTADOS 2022

Nº CUENTAS	NOTAS	2022	2021
700, 701, 702, 703, 704	1. Ingresos de origen público	464.018,76	456.872,94
710, 711	2. Ingresos de origen privado		
714, 715	a) Ingresos de afiliados y cargos públicos		
795	b) Donaciones y legados		
75	c) Exceso de provisiones		
	e) Otros ingresos de la actividad ordinaria		
	A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	464.018,76	456.872,94
(640), (641), (642), (649)	3. Gastos de personal	-375.461,17	-300.724,47
	a) Sueldos y salarios	-281.532,06	-229.216,52
	b) Cargas sociales	-93.929,11	-71.507,95
(62), (639), (634), 636, 639, (694), 794, (600), (602), 606, 608, 609, 610*, 612*, (693), 793, (651), (659)	4. Gastos de la actividad ordinaria	-81.996,04	-156.148,47
	a) Servicios exteriores	-10.534,02	-7.144,03
(68)	e) Otros gastos de gestión corriente	-71.462,02	-149.004,44
	5. Amortización del inmovilizado		
	B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-457.457,21	-456.872,94
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)	6.561,55	0,00
(690), (691), (692), 790, 791, 792, (670), (671), (672), 770, 771, 772	6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
741, 742	7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1988)		
778, (678)	8. Resultado excepcional		
	II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)	6.561,55	0,00
	III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)		
721, 722	9. Ingresos electorales de origen público		
73	10. Ingresos electorales de origen privado		
(650), (651), (652), (653)	11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral		
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)		
760, 761, 762, 768, 769	12. Ingresos financieros		
(660), (662), (665), (668), (669)	13. Gastos financieros		
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	14. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras		
	V. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)	6.561,55	0,00
	VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (III+IV+V)	6.561,55	0,00
630*	15. Impuestos sobre beneficios		
	VII. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (VI+15)	6.561,55	0,00

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

MEMORIA 2022

1. Identificación de la entidad que informa

El Grup Parlamentari Unides Podem en adelante también “el Grupo”, fue constituido el 23 de mayo de 2019 al amparo de los artículos 23 y 24 del Reglamento de las Corts Valencianes.

El Grupo quedará Integrado por:

Martínez Dalmau, Rubén
Pérez Garijo, Rosa
Lima Gozávez, Pilar
Martínez Ruiz, Ferrán
Gascó Verdier, Beatriu
Blanes León, Estefanía
Gómez Santos, Irene
Cabedo Laborda, Cristina

Asimismo, se nombra Síndic del Grupo al señor Rubén Martínez Dalmau y como portavoces adjuntas a las señoras Rosa Pérez Garijo y Pilar Lima Gozávez.

En fecha 20 de junio de 2019, Rubén Martínez Dalmau presenta su renuncia a la condición de diputado en las Corts Valencianes al amparo del artículo 10.5 del Reglamento de las Corts. A posteriori, el 25 de junio, Naiara Davó Bernabeu retira su acta de diputada electa y el 26 de junio de 2019 formaliza su condición prometiendo ante el Pleno de las Corts. Ese mismo día solicitará integrarse en el Grupo.

En fecha 26 de junio de 2019, al amparo del artículo 23 y siguientes del Reglamento de Las Corts, los miembros del Grupo Parlamentario comunican la designación por mayoría del Grupo de los nuevos representantes del mismo. Síndica a la señora Naiara Davó Bernabeu y como portavoces adjuntas a la señora Estefanía Blanes León y a la señora Beatriu Gascó Verdier. Todas estas modificaciones quedarán constadas en el Boletín Oficial de las Corts Valencianes (BOCV) con número 13/X y publicado el 10 de julio de 2019.

En fecha 16 de noviembre de 2020 Naira Davó Bernabeu, síndica del Grupo, al amparo del artículo 24 del Reglamento de las Corts Valencianes comunica la designación de Pilar Lima Gozávez como portavoz adjunta del Grupo en sustitución de Beatriu Gascó Verdier.

En fecha 28 de enero de 2021 Estefanía Blanes León, portavoz adjunta del Grupo, al amparo del artículo 23 y siguientes del Reglamento de las Corts comunica la designación de Pilar Lima Gozávez como síndica del Grupo en sustitución de Naiara Davó Bernabeu, dando traslado por unanimidad en la reunión celebrada del Grupo. Todas estas modificaciones quedarán constadas en el Boletín Oficial de las Corts Valencianes (BOCV) con número 141 y publicado el 5 de febrero de 2021.

En fecha 20 de diciembre de 2021 Pilar Lima Gozávez, al amparo del artículo 24 comunica la designación de Ferran Martínez Ruíz como portavoz adjunto del Grupo.

El domicilio social del Grupo radica en Valencia, provincia de Valencia, Plaza San Lorenzo, Nº4, con código postal 46003.

En su funcionamiento, el Grupo se rige por lo establecido en el reglamento de Las Corts

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

Valencianes, la LOFP y las disposiciones legales vigentes en materia contable, fiscal y laboral.

Las cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel y Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, han sido aprobadas por la Dirección del Grupo Parlamentario a partir de los registros contables del mismo a 13 de febrero de 2023, posteriormente se presentará a la Comisión de Enlace Parlamentario para su validación. En ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos, y en la Ley Orgánica 8/2007, 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que modificó la anterior Ley Orgánica 3/1987 sobre esta misma materia, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

2.2. Principios contables

El Grupo ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

2.4. Comparación de la información

El Grup Parlamentari Unides Podem se crea con fecha 23 de mayo de 2019, por lo tanto, las cuentas anuales recogen cifras del ejercicio anterior 2021 que corresponde a un ejercicio completo lo que hace que sean comparables a la del ejercicio 2022.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

2.6. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Grupo, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad para formaciones políticas ha tenido en cuenta la importancia relativa a la hora de mostrar de forma agrupada partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente con otros de similar naturaleza o función.

2.7. Cambios en criterios contables y corrección de errores

La memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 no incluye cambios en criterios contables ni corrección de errores.

3. Normas de Registro y Valoración

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas. Los criterios contables más significativos aplicados son los que se describen a continuación:

3.1. Inmovilizado Intangible

En caso de adquisiciones se valorará inicialmente a su precio de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material ~~no son recuperables directamente de la Hacienda Pública, consecuentemente se incluirán en el precio de adquisición.~~ Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada correspondiente y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. El Grupo a 31 de diciembre de 2022 carece de inmovilizado.

3.2. Inmovilizado material

Se valorará inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. El Grupo a 31 de diciembre de 2022 carece de inmovilizado.

3.3. Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Se registraría la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible y material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

El Grupo dado el caso evaluará al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el presente ejercicio el Grupo no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangibles y materiales.

3.4. Bienes del Patrimonio Histórico

Los bienes del Patrimonio Histórico se contabilizan aplicando los criterios contenidos en las normas de registro y valoración de la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. A 31 de diciembre de 2022, el Grupo no tiene bienes afectos al Patrimonio Histórico.

3.5. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devenga.

A 31 de diciembre de 2022, el Grupo no tiene contratos de arrendamiento de ningún tipo.

3.6. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo Parlamentario presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ejercicio siguiente, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el transcurso del ejercicio siguiente, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Partido no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

3.7. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos del Grupo provienen de las subvenciones recibidas de las Corts Valencianes.

3.8. Provisiones y Contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados o futuros de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

3.9. Indemnizaciones por despido

Hasta marzo de 2022, y de acuerdo con la legislación vigente en ese momento, el Grupo estaba obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindiese sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable, ya que los contratos laborales eran por obra y servicio para la X Legislatura, se provisionaron según devengo mensual estimado.

En cumplimiento del Real Decreto-ley 32/2021 los contratos laborales por obra y servicio suscritos para al X Legislatura, se han convertido en contratos indefinidos a fecha 04/04/2022. Por ello, las indemnizaciones por despido calculadas según contratos de obra se han modificado igualmente incrementándose el número de días.

Por otra parte, al cierre del ejercicio no hay ningún compromiso por pensiones.

3.10. Subvenciones, donaciones y legados

El Grupo Parlamentario contabiliza las subvenciones recibidas de acuerdo con el objeto final de la mencionada subvención.

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

3.11. Transacciones entre partes vinculadas

El Grupo tiene firmado convenio con los partidos políticos de Podemos y Esquerra Unida del País Valencià, según modelo aprobado en el Acuerdo de la Mesa de las Corts Valencianes número 1931/X de 22 de diciembre de 2021.

Las transacciones se realizan una vez presentada la justificación trimestral según acuerdo 1984/X de 2 de marzo, de la Mesa de las Corts Valencianes, de conformidad con la Comisión de Gobierno Interior, sobre las Normas reguladoras de la contabilidad y control de las subvenciones asignadas a los grupos parlamentarios de las Corts Valencianes.

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

4. Deudores y Otras Cuentas a cobrar

4.1. Su saldo al 31 de diciembre de 2022, es de 4.924,41 euros ya que están pendiente de cobro los siguientes conceptos:

- Subvención finalista con carácter excepcional de las asistentes de Interpretación de Lenguaje de signos de la síndica Pilar Lima, correspondiente a la diferencia entre el coste del nuevo contrato para cubrir la baja por IT y el ahorro que se produce como consecuencia del reintegro de la Seguridad Social del pago delegado por IT, aprobado según Acuerdo de la Mesa de las Corts Valencianes número 2256/X.
- Seguridad Social deudora correspondiente a Compensación por IT por enfermedad común correspondiente al mes de diciembre.

	euros
	2022
Corts deudora por subvenciones concedidas	2.954,76
Organismos de la Seguridad Social deudores	1.969,65
TOTAL DEUDAS	4.924,41

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

5.1. Su detalle a 31 de diciembre de 2022, es como sigue:

	euros
	2022
Caja	0
Entidades Financieras:	
Caixa Ontinyent	78.588,21
TOTAL TESORERIA	78.588,21

6. Patrimonio Neto

6.1. El movimiento del patrimonio generado a 31 de diciembre del 2022, es como sigue:

	euros
	2022
Excedente ejercicios anteriores	0
Excedente del ejercicio	6.561,55
TOTAL PATRIMONIO NETO	6.561,55

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

7. Deudas a corto y largo plazo

7.1. El movimiento de las deudas al cierre del ejercicio, es como sigue:

	euros
	2022
Deudas con entidades vinculadas	
Deudas con partes vinculadas Podemos	14.980,05
Deudas con partes vinculadas Esquerra Unida Pas Valencià	6.772,60
TOTAL DEUDAS A CORTO PLAZO	21.752,65

Deudas con partes vinculadas, corresponde a las aportaciones a los Partidos. El Grupo no mantiene deudas con entidades de crédito.

8. Acreedores y otras cuentas a pagar

8.1. A 31 de diciembre de 2022, el detalle de los acreedores y otras cuentas a pagar, es como sigue:

	euros
	2022
Acreedores por prestaciones de servicios	0,00
Deudas con las Administraciones Públicas	23.117,30
Personal	0,00
TOTAL DEUDAS A CORTO PLAZO	23.117,30

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el detalle de los pagos realizados a terceros durante el ejercicio 2022, el plazo medio ponderado está por debajo de los criterios establecidos en la Ley.

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

9. Situación fiscal

9.1. La composición de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	euros
	2022
Hacienda Pública Acreedora por retenciones practicadas	13.339,63
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	9.777,67
TOTAL	23.117,30

9.2. Impuesto sobre beneficios

El Grupo Parlamentario Unides Podem considera que sus actividades están exentas del pago del mencionado Impuesto sobre Sociedades.

10. Pasivo no corriente

Las provisiones por despidos a la finalización de la X Legislatura, están contempladas en el Anexo II del Acuerdo de la Mesa de las Corts Valencianes número 1931/X de 22 de diciembre de 2021.

Mensualmente el Grupo dota una provisión por retribuciones a largo plazo del personal, correspondiente a la cantidad devengada en el periodo de la provisión efectuada sobre las indemnizaciones por fin de contrato a las que tendrá que hacer frente al final de la X Legislatura de las Corts Valencianes.

En total, la provisión del Grupo acumulada a 31 de diciembre de 2022 por este concepto asciende a 32.081,12 euros, de los cuales 12.121,12€ corresponden a este ejercicio.

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

11. Ingresos y Gastos

11.1. Ingresos

El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2022, es como sigue:

	euros
	2022
Subvención de funcionamiento de Grupo	366.000,00
Subvención aparcamiento	7.680,00
Subvención contratación asistentes	
Interpretación Lenguaje de Signos	90.338,76
TOTAL	464.018,76

11.2. Durante el ejercicio 2022, el Grupo no ha recibido o cedido ningún activo no monetario o servicio sin contraprestación.

11.3. Gastos de Personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	euros
	2022
Sueldos y salarios	269.614,19
Otros ingresos (retribución especie Seguro Colectivo)	-203,25
Provisión indemnizaciones	17.414,27
Exceso Provisión indemnizaciones	-5.293,15
Seguridad Social	93.929,11
TOTAL	375.461,17

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

El número medio de empleados dedicados a la administración económico-financiera, distribuido por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	2022	
	Hombres	Mujeres
Categoría Profesional		
Administración	1	
Prensa	1	3
Comunicación y análisis político	3	
Interpretación Lenguaje de Signos		2
TOTAL	5	5

11.4. Servicios Exteriores

El detalle de otros gastos de la actividad ordinaria a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	euros
	2022
Arrendamientos aparcamiento	3.090,00
Servicios de gestoría y auditoría	5.101,36
Primas de seguros	640,10
Servicios bancarios	211,40
Material de oficina	0,00
Gastos de viaje	890,56
Material gráfico	0,005
Suscripciones	600,60
TOTAL SERVICIOS EXTERIORES	10.534,02

11.5. Otros Gastos de gestión corriente

Los gastos de gestión corriente devengados por el Grupo durante el ejercicio de 2022 ascienden a 71.462,02 euros y se corresponden con la suma de las diferentes aportaciones a los partidos realizadas bajo el amparo del Art. 2.e de la ley orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y de acuerdo a los Convenios de colaboración suscritos entre el Grup Parlamentari Unides Podem y los partidos Podemos y Esquerra Unida del País Valencià, que se adjuntan junto con las transferencias efectuadas :

	euros
	2022
Podemos	49.875,81
Esquerra Unida del País Valencià	21.586,21
TOTAL	71.462,02

Grup Parlamentari Unides Podem
Informe Cuentas Anuales 2022

Correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

12. Otra información

12.1. Remanente de tesorería

El remanente de tesorería engloba los siguientes conceptos:

- Provisión por indemnización de despidos por las relaciones laborales del personal contratado en la X Legislatura. Contemplado según Acuerdo de la Mesa de las Corts Valencianes número 1931/X de 21 de diciembre de 2021, por importe total de 32.081,12 euros.
- Administración pública por IRPF correspondiente al cuarto trimestre 2022 por importe de 13.339,63 euros, cuyo pago se ejecuta en fecha establecida por la Agencia Tributaria el 20 de enero de 2023. Y la seguridad social correspondiente al mes de diciembre de 2022 por importe de 7.808,02 euros, cuyo pago se ejecuta a mes vencido el 31 de enero de 2023.
- Aportaciones a los partidos según convenios adjuntos, quedando pendiente el período correspondiente a la justificación del cuarto trimestre de 2022, cuyo pago se ejecuta el 21 de febrero de 2023 por importe de 21.752,65 euros una vez recibido el informe de intervención del tercer trimestre.
- Subvención finalista con carácter excepcional de las asistentes de Interpretación de Lenguaje de signos de la diputada Pilar Lima, correspondiente a la diferencia entre el coste del nuevo contrato para cubrir la baja por IT y el ahorro que se produce como consecuencia del reintegro de la Seguridad Social del pago delegado por IT, aprobado según Acuerdo de la Mesa de las Corts Valencianes número 2256/X. Por importe de 2.954,76 euros, el cual no se ha contemplado en la resolución de la subvención de diciembre. Por lo tanto, se propone la compensación con la devolución a las Corts por el beneficio de 6.561,55 euros. Quedando un reintegro a devolver por 3.606,79 euros.



CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDES PODEM DE LAS CORTS VALENCIANES Y EL PARTIDO PODEMOS *(Norma Cuarta, de las Normas reguladoras de la contabilidad y control de las subvenciones asignadas a los Grupos Parlamentarios de las Corts Valencianes, aprobadas por la Mesa de Les Corts, de acuerdo con la Comisión de Gobierno Interior, en fecha 2 de marzo de 2021 (BOCV núm. 150/X, de 10 de marzo).*

En València, a 1 de enero de 2022.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^a. PILAR LIMA GOZALVEZ, con DNI [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en el Grupo Parlamentario UNIDES PODEM de las Corts Valencianes, Plaça Sant Llorenç, núm 4., de València, CP núm. 46003, en su calidad de **Síndica del Grupo Parlamentario UNIDES PODEM en las Corts Valencianes (CIF núm [REDACTED])**, actuando en nombre y representación del mismo,

Y DE OTRA PARTE, D. ROCIO ESTHER VAL VAL, con DNI [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Francisco Villaespesa, 18; 28017 Madrid, en su calidad de Gerente del **Partido Político PODEMOS (CIF núm [REDACTED])**, actuando en nombre y representación del mismo,

EXPONEN

PRIMERO: La Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, *(modificada por la Ley Orgánica 30/2015, de 30 de marzo)*, en su artículo 2.Uno e) establece que los recursos económicos de los partidos políticos procedentes de la financiación pública estarán constituidos entre otros, por las aportaciones que en su caso los partidos políticos puedan recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales. Y el artículo 14.4 dispone que, para la rendición de cuentas de los Grupos Parlamentarios de las Cortes



CORTS VALENCIANES

Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Corporaciones Locales, se estará a lo que dispongan sus respectivos Reglamentos o su legislación específica, que deberán respetar los principios generales de esta ley en materia de rendición de cuentas.

SEGUNDO: La Mesa de Les Corts, de acuerdo con la Comisión de Gobierno Interior, adoptó el Acuerdo núm. 1.284/X, de 2 de marzo de 2021, aprobando las *Normas reguladoras de la contabilidad y control de las subvenciones asignadas a los grupos parlamentarios de las Corts Valencianes*. La Norma Segunda establece que las subvenciones asignadas por Les Corts a los Grupos Parlamentarios, "...incluidas las aportaciones que los grupos parlamentarios realicen a los partidos políticos respectivos con cargo a las mismas, en virtud de lo previsto en el artículo 2.1.e de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, están sujetas al régimen de contabilidad y control que se establece en el artículo 28 del Reglamento de las Corts Valencianes y en las presentes normas." El importe de dichas aportaciones deberá figurar en el Convenio que habrá de suscribirse entre el grupo Parlamentario y el respectivo partido político, el cual deberá tener al menos el contenido mínimo establecido en la Norma Cuarta.

En base a lo anterior, las personas abajo firmantes, en la representación que ostentan, estipulan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las aportaciones que, al amparo del artículo 2. Uno e) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, (modificada por la Ley Orgánica 30/2015, de 30 de marzo), el Grupo Parlamentario UNIDES PODEM de las Corts Valencianes, realizará al Partido Político PODEMOS y los compromisos que este adquiere en relación con el Grupo Parlamentario.

SEGUNDA: El Grupo Parlamentario UNIDES PODEM de las Corts Valencianes ingresará con carácter anual en la cuenta bancaria [REDACTED] de la que es titular el Partido PODEMOS; la aportación de cincuenta mil seiscientos cincuenta y ocho con veintisiete céntimos euros



anuales (50.658,27 euros/año). El Grupo Parlamentario aportará a Les Corts la documentación bancaria acreditativa de la efectiva realización de la referida transferencia.

TERCERA: El Partido Político PODEMOS prestará al Grupo Parlamentario UNIDES PODEM, como contrapartida a la aportación arriba indicada, las funciones, servicios o acciones que seguidamente se detallan (*se deberá consignar el importe de su coste o el porcentaje de coste imputado al Grupo Parlamentario respecto del total soportado por Partido Político*):

- servicios contables y de apoyo técnico financiero (50% - Trabajadora [REDACTED])
- servicio de gestor redes sociales (20% - Trabajadora [REDACTED])
- servicio de asistente s ndica (75% - Trabajadora [REDACTED])

A los efectos que procedan, se declara expresamente que dichos servicios, funciones y acciones est n vinculados a la actividad desarrollada en las Corts Valencianes por el Grupo Parlamentario UNIDES PODEM.

CUARTA: El Partido Pol tico PODEMOS remitir  al Grupo Parlamentario UNIDES PODEM de Les Corts, para su presentaci n ante la Mesa de Les Corts, los justificantes acreditativos del destino efectivo de las aportaciones que este le haya realizado, conforme a lo estipulado en la cl usula Tercera del presente Convenio y a lo dispuesto en las *Normas reguladoras de la contabilidad y control de las subvenciones asignadas a los Grupos Parlamentarios de las Corts Valencianes*, aprobadas por la Mesa de Les Corts, de acuerdo con la Comisi n de Gobierno Interior, en fecha 2 de marzo de 2021 (*BOCV n m. 150/X, de 10 de marzo*).

La remisi n de estos justificantes se efectuar  con una periodicidad m nima trimestral.

QUINTA: El Partido Pol tico PODEMOS incorporar  el ingreso percibido en su contabilidad a efectos de la Ley Org nica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiaci n de los Partidos Pol ticos (*modificada por la Ley Org nica 30/2015, de 30 de marzo*).

SEXTA: Las partes firmantes del presente Convenio podr n modificar el importe de la aportaci n del Grupo Parlamentario UNIDES PODEM al Partido



Político PODEMOS, en virtud de la modificación de los servicios, funciones o acciones que el Partido Político se comprometa a prestar al Grupo Parlamentario, o cualquiera de las restantes estipulaciones del Convenio.

Pare efectuar dicha modificación será necesaria la formalización de un documento suscrito por las partes firmantes del Convenio.

En todo caso la modificación no surtirá efectos respecto a ejercicios económicos que, por haber llegado el día 31 de diciembre, hayan concluido.

SÉPTIMA: Este Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta la finalización de la presente Legislatura de Les Corts, en tanto no se deje sin efecto o se modifique por las partes firmantes del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado el presente Acuerdo de colaboración y asistencia en el lugar y fecha arriba indicados,

Fdo.: D./D^a. PILAR LIMA GOZALVEZ
Síndica del Grupo Parlamentario
UNIDES PODEM de las Corts
Valencianes.

Fdo.: D. ROCIO ESTHER VAL VAL
Gerente del Partido Político
PODEMOS



JUSTIFICANT DE REGISTRE DE DOCUMENTS

DADES DE L'ASSENTAMENT REGISTRAL

Llibre de registre	<i>Libro de entrada del Registro de les Corts Valencianes / Llibre d'entrada del Registre de las Corts Valencianes</i>
Número d'assentament registral	X052568
Data de l'assentament registral	22/03/2022 10:58
Oficina de registre	<i>Oficina de registro general / Oficina de registre general</i>

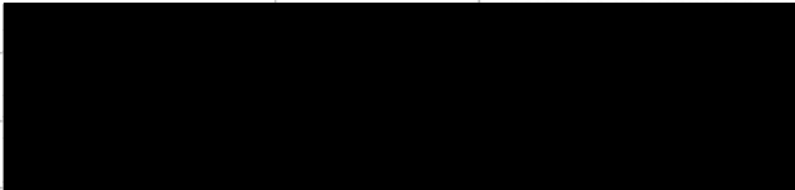
DADES DEL TRÀMIT

Expedient	
Assumpte	<i>COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA / COMUNICACIÓ ADMINISTRATIVA</i>
Extracte	<i>R/ conveni exercici 2022 en relació a les normes reguladores de la comptabilitat dels GGPP</i>
Destinació	<i>Mesa de Les Corts</i>

PERSONA O PERSONES INTERESSADES

Síndic/a del Grup Parlamentari Unides Podem (XXDSI)

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA (FITXERS ANNEXATS)

NOM DE L'ARXIU	MIDA (bytes)	EMPREMTA DIGITAL	OBSERVACIONS
			

DADES DE L'ASSENTAMENT REGISTRAL ORIGINAL

Tipus de registre original
Número d'assentament registral original
Data de l'assentament registral original
Oficina de registre original



CORTS VALENCIANES

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDES PODEM DE LAS CORTS VALENCIANES Y EL PARTIDO ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ *(Norma Cuarta, de las Normas reguladoras de la contabilidad y control de las subvenciones asignadas a los Grupos Parlamentarios de las Corts Valencianes, aprobadas por la Mesa de Les Corts, de acuerdo con la Comisión de Gobierno Interior, en fecha 2 de marzo de 2021 (BOCV núm. 150/X, de 10 de marzo).*

En Valencia, a 01 de enero de 2022

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^a. PILAR LIMA GOZALVEZ, con DNI [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en el Grupo Parlamentario UNIDES PODEM de las Corts Valencianes, Plaça Sant Llorenç, núm 4., de València, CP núm. 46003, en su calidad de **Síndica del Grupo Parlamentario UNIDES PODEM en las Corts Valencianes (CIF núm [REDACTED])**, actuando en nombre y representación del mismo,

Y DE OTRA PARTE, D. LUIS POVEDA AMORES, con [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Borrull, 25-baix-esquerra; 46008 València, en su calidad de Responsable de Organización del **Partido Político ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ (CIF núm [REDACTED])**, actuando en nombre y representación del mismo,

EXPONEN

PRIMERO: La Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, *(modificada por la Ley Orgánica 30/2015, de 30 de marzo)*, en su artículo 2.Uno e) establece que los recursos económicos de los partidos políticos procedentes de la financiación pública estarán constituidos entre otros, por las aportaciones que en su caso los partidos políticos puedan recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas



CORTS VALENCIANES

Generales de los Territorios Históricos vascos y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales. Y el artículo 14.4 dispone que, para la rendición de cuentas de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Corporaciones Locales, se estará a lo que dispongan sus respectivos Reglamentos o su legislación específica, que deberán respetar los principios generales de esta ley en materia de rendición de cuentas.

SEGUNDO: La Mesa de Les Corts, de acuerdo con la Comisión de Gobierno Interior, adoptó el Acuerdo núm. 1.284/X, de 2 de marzo de 2021, aprobando las *Normas reguladoras de la contabilidad y control de las subvenciones asignadas a los grupos parlamentarios de las Corts Valencianes*. La Norma Segunda establece que las subvenciones asignadas por Les Corts a los Grupos Parlamentarios, *"...incluidas las aportaciones que los grupos parlamentarios realicen a los partidos políticos respectivos con cargo a las mismas, en virtud de lo previsto en el artículo 2.1.e de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, están sujetas al régimen de contabilidad y control que se establece en el artículo 28 del Reglamento de las Corts Valencianes y en las presentes normas."* El importe de dichas aportaciones deberá figurar en el Convenio que habrá de suscribirse entre el grupo Parlamentario y el respectivo partido político, el cual deberá tener al menos el contenido mínimo establecido en la Norma Cuarta.

En base a lo anterior, las personas abajo firmantes, en la representación que ostentan, estipulan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las aportaciones que, al amparo del artículo 2. Uno e) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, (modificada por la Ley Orgánica 30/2015, de 30 de marzo), el Grupo Parlamentario UNIDES PODEM de las Corts Valencianes, realizará al Partido Político ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ y los compromisos que este adquiere en relación con el Grupo Parlamentario.



CORTS VALENCIANES

SEGUNDA: El Grupo Parlamentario UNIDES PODEM en las Corts Valencianes ingresará con carácter anual en la cuenta bancaria [REDACTED], de la que es titular el Partido ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, y, por tanto, en concepto de aportación para el ejercicio 2022, la cantidad de euros (*veintiún mil setecientos diez euros, con sesenta y nueve céntimos*), (21.710,69€). El Grupo Parlamentario aportará a Les Corts la documentación bancaria acreditativa de la efectiva realización de la referida transferencia.

TERCERA: El Partido Político ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ prestará al Grupo Parlamentario UNIDES PODEM, como contrapartida a la aportación arriba indicada, las funciones, servicios o acciones que seguidamente se detallan (*se deberá consignar el importe de su coste o el porcentaje de coste imputado al Grupo Parlamentario respecto del total soportado por Partido Político*):

- servicios contables y de apoyo técnico financiero (20% - Trabajadora M^a [REDACTED])
- servicio de apoyo organizativo y asesoramiento del trabajo de las diputadas de EUPV (25% - Trabajadora [REDACTED])
- servicio de apoyo en comunicación y redes sociales (25% de la trabajadora [REDACTED])

A los efectos que procedan, se declara expresamente que dichos servicios, funciones y acciones están vinculados a la actividad desarrollada en las Corts Valencianes por el Grupo Parlamentario UNIDES PODEM.

CUARTA: El Partido Político ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ remitirá al Grupo Parlamentario UNIDES PODEM de Les Corts, para su presentación ante la Mesa de Les Corts, los justificantes acreditativos del destino efectivo de las aportaciones que este le haya realizado, conforme a lo estipulado en la cláusula Tercera del presente Convenio y a lo dispuesto en las *Normas reguladoras de la contabilidad y control de las subvenciones asignadas a los Grupos Parlamentarios de las Corts Valencianes*, aprobadas por la Mesa de Les Corts, de acuerdo con la Comisión de Gobierno Interior, en fecha 2 de marzo de 2021 (BOCV núm. 150/X, de 10 de marzo).

La remisión de estos justificantes se efectuará con una periodicidad mínima trimestral.



CORTS VALENCIANES

QUINTA: El Partido Político ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ incorporará el ingreso percibido en su contabilidad a efectos de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (*modificada por la Ley Orgánica 30/2015, de 30 de marzo*).

SEXTA: Las partes firmantes del presente Convenio podrán modificar el importe de la aportación del Grupo Parlamentario UNIDES PODEM al Partido Político ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, en virtud de la modificación de los servicios, funciones o acciones que el Partido Político se comprometa a prestar al Grupo Parlamentario, o cualquiera de las restantes estipulaciones del Convenio.

Pare efectuar dicha modificación será necesaria la formalización de un documento suscrito por las partes firmantes del Convenio.

En todo caso la modificación no surtirá efectos respecto a ejercicios económicos que, por haber llegado el día 31 de diciembre, hayan concluido.

SÉPTIMA: Este Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta la finalización de la presente Legislatura de Les Corts, en tanto no se deje sin efecto o se modifique por las partes firmantes del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado el presente Acuerdo de colaboración y asistencia en el lugar y fecha arriba indicados,

Fdo.: D./D^a. PILAR LIMA
GOZALVEZ

Síndica del Grupo Parlamentario
UNIDES PODEM de las Corts
Valencianes.

Fdo.: D. LUIS ENRIQUE POVEDA
AMORES

responsable de
Organización de ESQUERRA UNIDA
DEL PAÍS VALENCIÀ



JUSTIFICANT DE REGISTRE DE DOCUMENTS

DADES DE L'ASSENTAMENT REGISTRAL

Llibre de registre	<i>Libro de entrada del Registro de les Corts Valencianes / Llibre d'entrada del Registre de las Corts Valencianes</i>
Número d'assentament registral	X052568
Data de l'assentament registral	22/03/2022 10:58
Oficina de registre	<i>Oficina de registro general / Oficina de registre general</i>

DADES DEL TRÀMIT

Expedient	
Assumpte	COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA / COMUNICACIÓ ADMINISTRATIVA
Extracte	<i>R/ conveni exercici 2022 en relació a les normes reguladores de la comptabilitat dels GGPP</i>
Destinació	<i>Mesa de Les Corts</i>

PERSONA O PERSONES INTERESSADES

Síndic/a del Grup Parlamentari Unides Podem (XXDSI)

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA (FITXERS ANNEXATS)

NOM DE L'ARXIU	MIDA (bytes)	EMPREMTA DIGITAL	OBSERVACIONS
[Redacted]			
[Redacted]			
[Redacted]			

DADES DE L'ASSENTAMENT REGISTRAL ORIGINAL

Tipus de registre original
Número d'assentament registral original
Data de l'assentament registral original
Oficina de registre original



DATA VALOR <i>FECHA VALOR :</i>		IBAN COMPTE ORDENANT / BIC <i>IBAN CUENTA ORDENANTE / BIC</i>		TRANSFERÈNCIA GO.NET TRANSFERENCIA CO.NET	
14/06/2022		CECAESMM045		POPUESMMXXX	
ORDENANT: <i>ORDENANTE:</i>	GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM			IMPORT : <i>IMPORTE :</i>	3.868,69 €
BENEFICIARI : <i>BENEFICIARIO:</i>	ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ			COMISSIÓ : <i>COMISIÓN :</i>	3,00 €
CONCEPTE: <i>CONCEPTO:</i>	APORTACIO SUBVENCIO JUSTIFICADA EUPV 1T_				



GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM

PZA. SANT LLORENÇ 4
46003 VALENCIA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent. C.I.F. G46002796, con domicilio social Plaça Sant Domingo, 24 - 46870 ONTINYENT. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al Tomo 9854, Libro 7136, Folio 190, Hoja V-18091, Inscripción 332.



DATA VALOR FECHA VALOR : 14/06/2022		IBAN COMPTE ORDENANT / BIC IBAN CUENTA ORDENANTE / BIC CECAESMM045	IBAN COMPTE BENEFICIARI / BIC IBAN CUENTA BENEFICIARIO / BIC TRIOESMMXXX
ORDENANT: ORDENANTE:	GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM		
BENEFICIARI : BENEFICIARIO:	PODEMOS		
CONCEPTE: CONCEPTO:	APORTACIO SUBVENCIO JUSTIFICADA PODEMOS		
		IMPORT : IMPORTE :	9.969,77 €
		COMISSIÓ : COMISIÓN :	3,00 €



GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM

PZA. SANT LLORENÇ 4
46003 VALENCIA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent. C.I.F. G46002796, con domicilio social Plaça Sant Domingo, 24 - 46870 ONTINYENT. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al Tomo 9854, Libro 7136, Folio 190, Hoja V-18091, Inscripción 332.



DATA VALOR FECHA VALOR : 20/09/2022		IBAN COMPTE ORDENANT / BIC IBAN CUENTA ORDENANTE / BIC CECAESMM045	IBAN COMPTE BENEFICIARI / BIC IBAN CUENTA BENEFICIARIO / BIC POPUESMMXXX
ORDENANT: ORDENANTE:	GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM		
BENEFICIARI : BENEFICIARIO:	ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ		
CONCEPTE: CONCEPTO:	APORTACIO SUBVENCIO JUSTIFICADA EUPV 2T_		

IMPORT :
IMPORTE :

6.197,12 €

COMISSIÓ :
COMISIÓN :

3,00 €

GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM

PZA. SANT LLORENÇ 4
46003 VALENCIA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent. C.I.F. G46002796, con domicilio social Plaça Sant Domingo, 24 - 46870 ONTINYENT. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al Tomo 9854, Libro 7136, Folio 190, Hoja V-18091, Inscripción 332.



DATA VALOR FECHA VALOR :		IBAN COMPTE ORDENANT / BIC IBAN CUENTA ORDENANTE / BIC		IBAN COMPTE BENEFICIARI / BIC IBAN CUENTA BENEFICIARIO / BIC	
20/09/2022		[REDACTED] ***** [REDACTED] CECAESMM045		[REDACTED] ***** [REDACTED] TRIOESMMXXX	
ORDENANT: ORDENANTE:	GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM			IMPORT : IMPORTE : 12.475,12 €	
BENEFICIARI : BENEFICIARIO:	PODEMOS			COMISSIÓ : COMISIÓN : 3,00 €	
CONCEPTE: CONCEPTO:	APORTACIO SUBVENCIO JUSTIFICADA PODEMOS				



GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM

PZA. SANT LLORENÇ 4
46003 VALENCIA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent. C.I.F. G46002796, con domicilio social Plaça Sant Domingo, 24 - 46870 ONTINYENT. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al Tomo 9854, Libro 7136, Folio 190, Hoja V-18091, Inscripción 332.

TRANSFERÈNCIA GO.NET
TRANSFERENCIA CO.NETDATA VALOR
FECHA VALOR :
14/12/2022IBAN COMPTE ORDENANT / BIC
IBAN CUENTA ORDENANTE / BIC
[REDACTED] **** *
CECAESMM045IBAN COMPTE BENEFICIARI / BIC
IBAN CUENTA BENEFICIARIO / BIC
[REDACTED] **** *
TRIOESMMXXXORDENANT: GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM
ORDENANTE:BENEFICIARI : PODEMOS
BENEFICIARIO:CONCEPTE: APORTACIO SUBVENCIO JUSTIFICADA PODEMOS
CONCEPTO:IMPORT : 12.450,87 €
IMPORTE :
COMISSIÓ : 3,00 €
COMISIÓN :

GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM

PZA. SANT LLORENÇ 4
46003 VALENCIA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent. C.I.F. G46002796, con domicilio social Plaça Sant Domingo, 24 - 46870 ONTINYENT.
Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al Tomo 9854, Libro 7136, Folio 190, Hoja V-18091, Inscripción 332.

27-02-2023 12:04:10 9998 ADMIN 3259-004-99



DATA VALOR FECHA VALOR :		IBAN COMPTE ORDENANT / BIC IBAN CUENTA ORDENANTE / BIC		TRANSFERÈNCIA GO.NET TRANSFERENCIA CO.NET	
14/12/2022		[REDACTED] ***** [REDACTED] CECAESMM045		[REDACTED] ***** [REDACTED] POPUESMMXXX	
ORDENANT: ORDENANTE:	GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM	IMPORT : 4.747,80 €			
BENEFICIARI : BENEFICIARIO:	ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ	IMPORTE : 4.747,80 €			
CONCEPTE: CONCEPTO:	APORTACIO SUVENCIO JUSTIFICADA EUPV 3T_2	COMISSIÓ : 3,00 €			
		COMISIÓN :			

GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM

PZA. SANT LLORENÇ 4
46003 VALENCIA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent. C.I.F. G46002796, con domicilio social Plaça Sant Domingo, 24 - 46870 ONTINYENT. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al Tomo 9854, Libro 7136, Folio 190, Hoja V-18091, Inscripción 332.



DATA VALOR FECHA VALOR :		IBAN COMPTE ORDENANT / BIC IBAN CUENTA ORDENANTE / BIC		IBAN COMPTE BENEFICIARI / BIC IBAN CUENTA BENEFICIARIO / BIC	
21/02/2023		CECAESMM045		TRIOESMMXXX	
ORDENANT: ORDENANTE:	GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM			IMPORT :	14.980,05 €
BENEFICIARI : BENEFICIARIO:	PODEMOS			COMISSIÓ : COMISIÓN :	3,00 €
CONCEPTE: CONCEPTO:	APORTACIO SUBVENCIO JUSTIFICADA 4T_2022				

GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM

PZA. SANT LLORENÇ 4

46003 VALENCIA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent. C.I.F. G46002796, con domicilio social Plaça Sant Domingo, 24 - 46870 ONTINYENT. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al Tomo 9854, Libro 7136, Folio 190, Hoja V-18091, Inscripción 332.



DATA VALOR FECHA VALOR :	IBAN COMPTE ORDENANT / BIC IBAN CUENTA ORDENANTE / BIC	IBAN COMPTE BENEFICIARI / BIC IBAN CUENTA BENEFICIARIO / BIC
21/02/2023	CECAESMM045	POPUESMMXXX
ORDENANT: ORDENANTE:	GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM	IMPORT : IMPORTE :
BENEFICIARI : BENEFICIARIO:	ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIA	6.772,60 €
CONCEPTE: CONCEPTO:	APORTACIO SUBVENCIO JUSTIFICADA EUPV 4T_	COMISSIÓ : COMISIÓN :
		3,00 €

GRUP PARLAMENTARI UNIDES PODEM

PZA. SANT LLORENÇ 4

46003 VALENCIA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent. C.I.F. G46002796, con domicilio social Plaça Sant Domingo, 24 - 46870 ONTINYENT. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al Tomo 9854, Libro 7136, Folio 190, Hoja V-18091, Inscripción 332.